

TARTAGAL, 21 de noviembre de 2013

VISTO, la Resolución N° 178-SRT-13 por la que se designa a la Srta. Johana Lucrecia Mansilla como Becaria Estudiantil para desempeñar tareas en la Biblioteca de la Sede Regional Tartagal y;

**CONSIDERANDO:**

QUE en la mencionada resolución se designa a la alumna Mansilla desde el 23 de mayo de 2013 y por el término de seis meses.

QUE a solicitud de la tutora designada, Ing. Estela Gomez y a fin de dar cumplimiento a las tareas encomendadas, es necesario prorrogar la designación de la alumna mencionada, por el término de un año.

QUE la solicitud se encuadra en el Art. de la Resolución N° 470/09: Reglamento de Becas de Formación.

**Por ello,**

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** Prorrogar la designación de la Srta. Johana Lucrecia MANSILLA, D.N.I. N° 31.517.859, como Becaria Estudiantil, para cumplir tareas en la Biblioteca de la Sede Regional Tartagal, a partir del 23 de noviembre de 2013 y por el término de un año.


**ARTICULO 2°:** Establecer que la Srta. Mansilla percibirá un estipendio mensual de \$ 1.333,00 (pesos mil trescientos treinta y tres) y no cumplirá funciones ni percibirá remuneración alguna durante los períodos de receso.

**ARTÍCULO 3°:** Imputar el gasto que demande la presente designación de la Dependencia 12.05.12 –Becas de Formación.

**ARTICULO 4°:** Comunicar a la interesada, a la tutora designada Ing. Estela Gomez, al Director Administrativo Económico, Dirección de Docencia y Alumnos de Sede Regional Tartagal y remitase a Secretaría Académica.

ama



  
Prof. Graciela Andreani  
Directora  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.